

**INSTITUTO DE  
INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS**

**CONSEJO CIENTIFICO**

**ACTA 09-95**

Del Consejo Científico realizado el lunes 15 de mayo de 1995, a las 10:00 de la mañana en el Instituto de Investigaciones Psicológicas.

**PRESENTES:**

Marco Fournier F., quien preside, Manuel Solano B., Luis López M., Rolando Pérez S.

**AUSENTES CON EXCUSA:**

Isabel Vega R.  
Mariano Rosabal C.

**A G E N D A**

1. **LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 06-95, 07-95 y 08-95.**
2. **PRESTAMO DE ITEMES DEL EXAMEN DE ADMISION A LOS INVESTIGADORES NAPOLEON TAPIA Y MAURICIO MOLINA.**



Acta 09-95  
15/05/95  
PAGINA 2

---

**PUNTO I LECTURA Y APROBACION DE LAS ACTAS 06, 07 y 08-95.**

Se da lectura a las actas.

**Acuerdo 1**

Se aprueban las actas 07-95, 08-95 y la 06-95 con las modificaciones indicadas.

**PUNTO II. PRESTAMO DE ÍTEMES DEL EXAMEN DE ADMISION A LOS INVESTIGADORES NAPOLEON TAPIA Y MAURICIO MOLINA.**

Se discute la solicitud planteada por los señores Napoleón Tapia y Mauricio Molina sobre el uso de los ítemes de la Prueba de Aptitud académica, como parte de su investigación, en:

- a) Un análisis de los ítemes.
- b) La revisión de los ítemes por jueces externos a la prueba.
- c) La posibilidad que el material pueda ser utilizado con las asistentes del proyecto fuera de la Sección de Admisión.

Con respecto a la preocupación de los señores Tapia y Molina, en el sentido que el equipo de admisión estaba produciendo un atraso en el proyecto, la Lic. Villalobos solicita que se aclare en el acta que, lejos de interferir están en toda la disposición de prestar toda la colaboración. Se recomienda presentar a la Sección de Admisión toda solicitud por escrito, a fin de evita futuros mal entendidos.

**Acuerdo 1.**

1. Se utilizará únicamente el formulario No. 2 de correspondiente a la aplicación de 1993.
2. Para las tareas cotidianas del proyecto cognoscitivos, aptitud y competencia académica "Universidad de Costa Rica", los señores Napoleón Tapia y Mauricio Molina serán responsables en todo momento en el manejo y custodia del material confidencial de la P.A.



Acta 09-95  
15/05/95  
PAGINA 3

---

3. Estos dos funcionarios son los únicos autorizados para efectuar, en la Sección de Admisión del Instituto, los trámites de retiro y devolución del material confidencial. Una vez retirado, tendrán acceso a este material, las asistentes y jueces autorizados, siempre y cuando se cuente con la presencia de los dos investigadores responsables del proyecto y se respeten las normas establecidas por la Sección de Admisión.
4. Ambos investigadores se comprometen a que personas ajenas al proyecto no ingresen a dicha sala, mientras se encuentre en ella el folleto de examen. La P.A.A. se podrá utilizar en la "Sala Magna", bajo la responsabilidad de los señores Tapia y Molina.
5. En caso de requerir fotocopias, la Oficina de Admisión será la única autorizada para obtenerlas, y el manejo de éstas debe apegarse a la normativa de la Sección de Admisión. El papel que se necesite se le solicitará a la Jefe Administrativa del I.I.P.

PROXIMA REUNION: 29 de mayo 9:00 am.

CLAUSURA: Se levanta la sesión a las 11:22 a.m.

*ACTA APROBADA POR*

*M.SC. IGNACIO DOBLES O.  
DIRECTOR  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES PSICOLOGICAS*

MV/ARB●

